

ACTAS DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE LA ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Alcalá de Henares, 12-16 de septiembre de 1995)

Edición a cargo de
José Manuel Lucía Megías

TOMO I



Servicio de Publicaciones

Universidad de Alcalá

1997

Quedan reservados todos los derechos, ni parte ni la totalidad de este libro puede ser reproducido por cualquier medio, ya sea mecánico o electrónico, sin el permiso de los editores.

Comité Organizador:

Carlos ALVAR
María del Carmen FERNÁNDEZ LÓPEZ
Sonia GARZA
José Manuel LUCÍA MEGÍAS
Joaquín RUBIO TOVAR
Pedro SÁNCHEZ-PRIETO BORJA
María Jesús TORRENS

En la edición de *Las Actas del VI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* han colaborado Pedro Sánchez-Prieto Borja, Joaquín Rubio Tovar, M.^a Carmen Fernández López, M.^a Jesús Torrens y Paciencia Talaya.

© Anónimas y colectivas
© Universidad Alcalá
Servicio de Publicaciones

I.S.B.N. (Obra completa): 84-8138-207-8
I.S.B.N. (Tomo I): 84-8138-208-6

Depósito Legal: M-29893-1997

Imprime: Nuevo Siglo, S.L.

EL MEMORIAL DE VIRTUDES DE ALONSO DE CARTAGENA

Mar Campos Souto
Universidade da Coruña

El *Memorial de virtudes* ha suscitado en los últimos años un interés creciente por parte de los medievalistas; esta atención se ha debido en buena medida a la sugerente personalidad de su autor, Alonso de Cartagena (figura central de lo que María Morrás ha denominado «período de clasicismo vernáculo»¹), así como al valor indudable que posee este texto para una comprensión cabal y ajustada del género de obras filosóficas y morales del Cuatrocientos hispano. A pesar de que no es pequeña osadía aproximarse a la producción libresca del obispo de Burgos, tras los magníficos estudios de J. Lawrance o M. Morrás, entre otros, nos proponemos dar a conocer en esta comunicación una investigación en curso que se propone la edición y el estudio de este tratado.

Al poco tiempo de ser nombrado miembro del Consejo del Rey, el deán de Santiago se deberá trasladar a Portugal en calidad de embajador con el fin de solucionar el conflicto existente entre los infantes don Juan y don Enrique. Durante su estancia en la corte lusitana, nuestro autor se ocupará, además de en las gestiones diplomáticas que se le habían confiado, en frecuentes e intensas conversaciones con el docto príncipe don Duarte sobre filosofía moral, entrevistas en las que, como el propio Cartagena reconoce, se halla el germen del *Memorial de virtudes*².

¹ Vid. M. Morrás, «Latinismos y literalidad en el origen de clasicismo vernáculo: Las ideas de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)», en R. Recio, ed., *La traducción en España, ss. XIV-XVI*, León, Universidad de León, 1994, p. 37.

² «Commo de aquello que de consuno fablávamos me mandas te escrevir, porque non contento de resollo que se pasa, por luengo tienpo en escriptura determinas rretener las deleznables palabras; enpero, si pidieras escrever algo de mí, mi non saber diera en oscura, mas commo no de mí, salvo de los altos ingenios las cosas magnifestadas que a la memoria fablando ocurrieron, a escriptura muy brevemente encomendar mandaste, ninguna causa ovo por que contrariase, pues que non commo de actor, mas mi offiçio commo de péñola demandavas» (f. 1v).

El *Memoriale Virtutum*, compuesto en 1422 y, por tanto, primer fruto del ingenio literario del deán, se conserva al menos en cinco copias latinas: los manuscritos Q.II.9³ y J.II.25 de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, el 9178⁴ y el 9212 de la Biblioteca Nacional de Madrid y el 117 de la Catedral de Burgo de Osma. Si bien algunos autores han asegurado la existencia de otro testimonio latino, conservado en el códice II-651 de la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, M. Morrás evidencia la inexactitud de este dato⁵.

La versión castellana de este tratado se encuentra en el manuscrito h-III-11 de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial, único testimonio romance conocido hasta el momento, aunque no podemos descartar en absoluto la conservación de otros códices en bibliotecas públicas o privadas, extraviados en la actualidad. De hecho, tradicionalmente se ha afirmado la presencia de la traducción castellana en el códice J-II-25 de la biblioteca escorialense (el cual, acaso por un error de transcripción, ha figurado como J-II-15⁶, signatura inexistente en dicha colección), que, en realidad, contiene tan sólo la versión latina. A su vez, M. Martínez Añíbarro⁷ afirmaba que en la Biblioteca Nacional de Madrid se custodiaba un ejemplar castellano de este libro con la signatura Dd-69, correspondiente a la moderna 13050, que contiene un salterio datado en 1754⁸. Un halo igualmente espectral presentan las ediciones que, a juicio de ciertos autores, conoció el texto. Así, A. Palau y Dulcet⁹ asegura haber consultado una edición de 1638, en tanto que M. Martínez Añíbarro¹⁰ recoge la aseveración de Goiri, quien en sus *Apuntes para las biografías de algunos burgaleses célebres*, atestiguaba la existencia de una copia impresa de 1635; tales ediciones, si es que efectivamente existieron, han desaparecido sin dejar rastro.

³ Manuscrito cuidado de 37 folios, en pergamino de carnero y papel, a dos columnas. Compuesto por seis seniones, fue escrito en letra gótica libraria cursiva. Para su descripción *vid.* A. Hernansanz Serrano, «Hacia una edición del *Memoriale Virtutum* de Alfonso de Cartagena», *Cuadernos de Filología clásica. Estudios latinos*, 6 (1994), p. 186. Aunque J. Rodríguez de Castro sugiere que este códice podría haber sido la copia destinada al heredero de la Corona lusitana, María Morrás, al datarlo con posterioridad a 1441, demuestra la escasa fiabilidad de esta hipótesis. (*Vid.* J. Rodríguez de Castro, *Biblioteca española. Tomo primero, que contiene la noticia de los escritores rabinos españoles desde la época conocida de su literatura hasta el presente*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1781, p. 246 y M. Morrás, «Repertorio de obras, mss y documentos de Alfonso de Cartagena (ca. 1384-1456)», *Boletín bibliográfico de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 5 (1991), p. 220).

⁴ A juicio de M. Morrás, este códice avitelado pudiera ser la copia presentada al príncipe Duarte de Portugal. Como ha señalado J. Lawrance, ambos manuscritos son, acaso, los que figuran en el inventario de la biblioteca del Conde de Haro (*vid.* M. Morrás, «Repertorio de obras...», art. cit., p. 220 y J. Lawrance, «Nueva luz sobre la biblioteca del Conde de Haro: Inventario de 1455», *El Crotalón*, 1 (1984), p. 1090).

⁵ *Vid.* María Morrás, «Repertorio de obras...», art. cit., p. 221.

⁶ Como, por ejemplo, en Q. Aldea et alii, *Diccionario de historia eclesiástica de España*, I, Madrid, Instituto Enrique Flórez. C.S.I.C., 1972, s. *vid.* *Cartagena, Alfonso de*.

⁷ *Vid.* M. Martínez Añíbarro, *Intento de un diccionario biográfico y bibliográfico de la provincia de Burgos*, Madrid, Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1889, p. 106.

⁸ En el folio 1r de este volumen leemos lo siguiente: «Codex muzarabicus continens psalterium integrum, libris V distinctum, cum antiphonis, notisque musicalibus uniuscujusque psalmi proprijs, iuxta moram (ut conjicimus) a D. Isidoro Hispalensi adornatam editionem».

⁹ *Vid.* A. Palau y Dulcet, *Manual del librero hispano-americano*, Barcelona, A. Palau, 1948-1977, p. 224.

¹⁰ *Vid.* M. Martínez Añíbarro, *ob. cit.*, p. 106.

Por otra parte, M. Martínez Añíbarro y J. Rodríguez de Castro¹¹ consideran que el manuscrito escurialense es el presentado por el anónimo traductor a doña Isabel; aunque el celo con el que se ha realizado este rico códice convierte en más que plausible esta hipótesis, los eruditos citados no aportan ningún dato que corrobore su parecer. Por el contrario, debe desecharse, como ya lo hizo en su momento M. Morrás¹², la opinión, sustentada por el propio M. Martínez Añíbarro, F. Cantera Burgos, F. Rubio y S. González Quevedo¹³ según la cual esta obra habría sido dedicada a Isabel la Católica y no a Isabel de Portugal, madre de la anterior y reina de Castilla y León, confusión imposible si se lee con detenimiento el folio 1r. A la luz del prólogo escrito por el traductor, en el que se menciona al «de loable memoria don Alfonso de Santa María, obispo de Burgos» como autor del *Memorial*, resulta así mismo inaceptable la afirmación de J. Zarco Cuevas y F. Vera, que atribuyen la paternidad de la traducción al deán, hecho realmente imposible si admitimos la datación más comúnmente aceptada (1474).

En el cenobio agustino de El Escorial se custodia, en efecto, el manuscrito h-III-11, en cuya primera hoja de guarda todavía podemos leer las antiguas signaturas III-h-16 y II-e-15, así como la siguiente anotación: «Memorial de virtudes compuesto por don Alonso de Santa María o Cartagena, obispo de Burgos». El códice, de tamaño folio, se compone de 76 folios en vitela fina (de 275 x 195 mm), a los que se agregan tres guardas de papel iniciales y otras tantas finales. El *Memorial de Virtudes* ocupa del folio 1r al 76v, quedando el 75v en blanco. La foliación, posterior a la composición del manuscrito, se acompaña de reclamos de cuadernillos, originales y a letra, situados en posición horizontal en el ángulo inferior derecho del verso y, en ocasiones (f. 36v), ricamente ornados en oro. La numeración arábica, a su vez, figura en el ángulo superior derecho del recto.

Por lo que respecta a la organización del códice, éste se compone de siete cuadernillos, tres seniones (36), seguidos de un quinión (46), un senión (58), un quinión (68) y un último cuaternión (76).

El texto se dispone en dos columnas, de 205 x 65 mm, con un intercolumnio de unos 15 mms. de ancho, oscilando entre 35 y 37 líneas por página. La letra empleada por nuestro copista, trazada con tinta negra, es la semigótica o redonda propia del siglo xv. Las líneas de justificación se han marcado en el códice mediante tinta o lápiz de plomo, en tanto que las líneas rectrices son apenas visibles en el conjunto del libro.

La decoración del manuscrito presenta un interés singular. Los calderones, que indican las pausas del discurso o el comienzo de secciones textuales, son azules o rosas; las iniciales, a su vez, están ornadas en oro, rosa y azul. El primer folio destaca por la rica y variada ornamentación, presidida por una bella miniatura, en la que se

¹¹ Vid. J. Rodríguez de Castro, *ob. cit.*, p. 246 y M. Martínez Añíbarro, *ob. cit.*, p. 106.

¹² Vid. M. Morrás, «Repertorio de obras...», art. cit., p. 220.

¹³ Vid. M. Martínez Añíbarro, *ob. cit.*, p. 106; F. Cantera Burgos, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, C.S.I.C. Instituto Arias Montano, 1952, p. 455; F. Rubio, «Don Juan II y el movimiento humanístico de su reinado», *Ciudad de Dios*, 168 (1955), p. 86 y S. González-Quevedo, *El «Oracional» de Alonso de Cartagena. Edición crítica*, Valencia, Albatros, 1983, pp. 22-23.

representa al deán, retratado en actitud suplicante, arrodillado, con vestiduras eclesiásticas de un vivo color azul (salvo las mangas y el capelo, en rojo); junto a esta figura un lema reza: «doctorum humilitas». En un plano superior, la Virgen (sobre la que se halla la inscripción «virtutum norma»), hacia la que se tiende una escala, sostiene en pie un cetro con la mano derecha y un libro con la izquierda. En esta primera página se advierte, del mismo modo, una esmerada y copiosa iluminación con motivos vegetales y zoomórficos en los márgenes y en el intercolumnio.

El estado de conservación del códice es bastante bueno, si bien el pergamino está parcialmente afectado por la humedad, que ha desleído la tinta y, en consecuencia, ha aumentado la dificultad de lectura del texto.

La encuadernación, como indica el Padre Zarco Cuevas, es la propia del monasterio escorialense. Las tapas, rígidas, forradas de piel de color marrón rojizo, muestran una decoración gofrada que presenta en su centro el escudo de la abadía agustina, enmarcado en un rectángulo formado por una serie de tres líneas rectas y con adornos vegetales en los vértices, que se halla a su vez encuadrado en el interior de otro rectángulo. En el lomo se advierten seis nervios paralelos; los cortes son dorados.

Jeremy Lawrance caracterizó el *Memorial de virtudes* como un «compendio de la *Ética a Nicómaco*, escrito para el príncipe heredero Don Duarte de Portugal»¹⁴, al tiempo que María Morrás insiste en que se trata de una «adaptación muy libre de obras aristotélicas»¹⁵. En efecto, a continuación de una breve introducción del traductor (en la que expone los motivos que le indujeron a verter el tratado desde el original latino) nos encontramos con el prólogo de Cartagena, una pieza retórica extremadamente interesante, dado que en ella, a la vez que recuerda las circunstancias y el proceso de composición del libro, nos informa sobre su estructura externa, el estilo («llano e baxo», en palabras del deán) y las fuentes empleadas. El obispo burgalés detalla con escrúpulo la procedencia de las citas que se suceden a lo largo de la obra, identificando minuciosamente las fuentes de las que bebe su doctrina, ya que, en palabras de nuestro autor, «nin por este quiero ser juzgado ladrón; asaz en verdad el mal seré sobrado si nós, fablantes de virtudes, en las otras cosas de las obras de las virtudes nos apartásemos, ca en la escriptura de la virtud, invirtud cometer muy indiscreta cosa es» (f. 2r). La fértil pluma de Cartagena recurre continuamente a las sentencias y a los títulos de autoridades como San Jerónimo, San Ambrosio, San Gregorio, San Agustín (si bien estas son citas indirectas), Santo Tomás, la Biblia, Cicerón, Séneca, Vegecio u Homero para sustentar sus ideas acerca de las virtudes intelectuales y morales. De hecho, Alonso de Cartagena confiesa que «todo lo que syn actor escripto aquí leyeres, al Filósofho e a los glosadores d' él (señaladamente a Thomás) atribuye las palabras que, para el ayuntar de la orden o a más claro entender pensé traer» (fols. 2r-2v), ya que las obras del Estagirita constituyen el germen y el fundamento esencial de la *Ética*:

¹⁴ Cf. J. Lawrance, «Alonso de Cartagena y los conversos», en A. Deyermund y R. Penny, eds., *Actas del primer Congreso Anglo-Hispano*, II, Madrid, Castalia, 1993, p. 110.

¹⁵ Cf. M. Morrás, «Latinismos y literalidad...», art. cit., p. 42.

En la materia de las costumbres, aquestos çinco libros (De las Éthicas, De buena fortuna, De la Yconomía, De las Políticas e De la Rethórica) pueden ser dichos cuerpo de la philosophía moral, porque de aquestas rreçibieron nascimiento, o con ellos paresçen concordar poco menos todos los actores de las doctrinas de las costumbres (f. 4r).

El contenido del *Memorial*, reseñado por María Morrás en su tesis doctoral (descripción que retoma casi textualmente A. Hernansanz), se articula en torno al análisis metódico de cada una de las virtudes, que se definen con la precisión y el rigor propios del método escolástico, discriminando cada una de sus especies y oponiéndolas a los vicios que las contrarían.

En la primera parte del *Memorial de virtudes* (fols. 1r-39v), el deán de Santiago alude a la tradicional división de las virtudes en teologales, del entendimiento (o intelectuales) y de las costumbres (o morales). Tras una breve mención a las teologales, cuyo estudio corresponde al quehacer especulativo propio de los doctores de la Iglesia, Cartagena aborda el análisis de las virtudes del entendimiento (*sabiduría, ciencia, entendimiento, prudencia y arte*), deteniéndose en particular en la prudencia, característica moral intrínseca al buen consejero. En el capítulo siguiente nuestro autor atiende a las virtudes morales (*justicia, fortaleza, tenprança, franqueza, magnificencia, magnanimidad, moderación, mansedunbre, afabilidad, verdad y cortesía*), ocupándose en primer lugar de la justicia, materia en la que sigue la doctrina aristotélica en lo referente a la clásica distinción entre justicia legal y justicia particular (que, a su vez, conoce dos especies: la *distributiva* y la *comutativa*). Alonso de Cartagena dedica sendos capítulos a la fortaleza (en el que se menciona a los caballeros de Rodrigo Díaz de Bivar como paradigma de esta cualidad, al evitar la muerte de su señor en el episodio del león), y la templanza, concluyendo con un capítulo consagrado a la continencia.

En la segunda sección del libro (fols. 40r-76v), después de una breve introducción en la que insta al príncipe don Duarte a reservar un tiempo de soledad, ocio y estudio para el cultivo del espíritu, Cartagena repara en aquellas virtudes que, aun no siendo las que él denomina «quiciales» (prudencia, justicia, fortaleza y templanza) constituyen un aspecto esencial en la formación de los miembros de la clase regente, como la liberalidad o franqueza, la magnificencia, la magnanimidad, la afabilidad o la moderación. En los últimos folios, el obispo expresa su satisfacción por haber concluido esta obra, compuesta a petición del heredero del trono lusitano, puesto que «fue en verdad muy agradable cosa a mí que esta primogénita escriptura mía tú, primogénito del Rey, resçibas» (f. 73v), asegurando que su carácter compendioso se debe en cierto modo al fin mnemotécnico que presidió su redacción. El obispo burgalés concluye su librito haciendo hincapié nuevamente en lo inexcusable de una moralidad intachable en los gobernadores, dado que de la honestidad de su conducta depende la fortuna o desgracia de su reino. La lujuria de don Rodrigo o de los emperadores romanos habrían provocado, a juicio de nuestro autor, la disolución de sus dominios y la decadencia social, cultural y política de sus pueblos, en tanto que la Reconquista sólo se justifica tras un proceso de regeneración o purificación moral. Como asegura María Morrás, en esta última sección «se encuentran esbozados los elementos fundamentales -el mito godo, el mesianismo-, que constituyen la visión histórica que el autor expondría de forma

mucho más matizada en el *Discurso de la precedencia*, las *Allegaciones* y la *Anacephaleosis*. Sobre todo, encontramos el firme convencimiento del autor en que la ética de los gobernantes repercute directamente en los avatares históricos de la nación. Este punto de vista, tan lejos del maquiavelismo, es el que inspira en Cartagena su actitud educativa ante la nobleza»¹⁶.

En este sentido, si bien F. Cantera Burgos incluye el *Memorial* en la nómina de textos filosófico-morales del obispo y L. Serrano le asigna la etiqueta de tratado moral¹⁷, estimamos más acertada la clasificación de M. Morrás como obra educativa, dado que el tono didáctico y admonitorio alienta tras cada palabra del deán. Acorde con su valoración de la ética de príncipes y reyes como factor decisivo en el devenir histórico de la humanidad, Alonso de Cartagena confiere un papel irremplazable al adoctrinamiento y formación de las clases rectoras, propósito al que en última instancia obedece el grueso de su producción literaria.

En este afán por instruir a la élite política y cultural del país, conmocionado por luchas intestinas, encuentra el *Memorial* su vínculo de unión con los regimientos de príncipes, género literario propio de la literatura política medieval, de tal modo que C. Salinas Espinosa asegura que «la tradición medieval en el tema de las virtudes se forjó sobre todo a través de un género, los espejos de príncipes, que le facilitó una extraordinaria popularidad y difusión»¹⁸. Aunque la dedicatoria al príncipe don Duarte no es argumento suficiente para asimilar nuestro tratado a este clase de textos, no es menos cierto que las enseñanzas en torno a la filosofía moral ocupaban un lugar de privilegio en los espejos de príncipes, tanto medievales como renacentistas, lo que nos obliga a tomar en consideración obras como los *Castigos e documentos* o la *Glosa castellana al Regimiento de príncipes de Egidio de Columna* en el estudio del desarrollo del tema de las virtudes en el Medievo hispano. Es bien sabido que el *Regimiento* de Egidio Romano constaba de tres partes, la primera referida al gobierno de la propia persona (Ética), la segunda relativa al entorno más inmediato (Economía) y una última, que versaba sobre la dirección del reino (Política), en una estructuración de más que probable origen aristotélico. La obra del Estagirita constituye, así mismo, el fundamento del sistema moral expuesto en la *Glosa castellana*, por lo que ambos textos (el *Memorial de virtudes* y la *Glosa* de Juan García de Castrojeriz) coinciden al hundir las raíces en una de las cuatro tradiciones medievales que para el tema de las virtudes ha identificado C. Salinas: la basada en la *Ética a Nicómaco* (frente a las corrientes que privilegiaban el uso de Cicerón, Séneca o Macrobio)¹⁹.

¹⁶ Vid. M. Morrás, *Alfonso de Cartagena: Edición y estudio de las traducciones de Cicerón*, Bellatera, Universidad Autónoma de Barcelona, 1992, p. 85.

¹⁷ Vid. F. Cantera Burgos, *Alvar García de Santa María y su familia de conversos. Historia de la judería de Burgos y de sus conversos más egregios*, Madrid, C.S.I.C. Instituto Arias Montano, 1952, p. 455 y L. Serrano, *Los conversos D. Pablo de Santa María y D. Alfonso de Cartagena, obispos de Burgos, gobernantes, diplomáticos y escritores*, Madrid, Escuela de Estudios Hebraicos, 1942, p. 241.

¹⁸ Cf. C. Salinas Espinosa, «De vicios y virtudes en algunos textos castellanos del siglo XV», *Revista española de Filosofía medieval*, 1 (1994), p. 153.

¹⁹ Vid. C. Salinas Espinosa, «De vicios y virtudes...», art. cit., pp. 150-151.

En un magnífico y esclarecedor artículo, M. Morrás, al abordar la discusión erudita en torno a las inclinaciones humanísticas del obispo burgalés, afirma que nuestro autor «orientó en cada caso sus manifestaciones de acuerdo con el tema tratado, el espacio y tema seleccionados, la lengua y el público al que se dirigía»²⁰. La elección de Aristóteles como fuente para la composición del *Memoriale Virtutum* se debería, por lo tanto, a la función didáctica de la obra, concebida como una suerte de compendio escolar.

La exégesis de la *Ética a Nicómaco* era materia obligatoria en la Universidad de Salamanca, al menos desde 1538, si bien la filosofía moral ya integraba el programa educativo desde la segunda década del siglo xv. Laureano Robles²¹, que establece cuatro fases en la difusión de las versiones latinas de esta obra (*Ethica vetus* y *Ethica nova*, la versión de Robert Grosseteste o *translatio lincolniensis*, la de Guillermo de Moerbeka y, por fin, la de Leonardo Bruni), nos informa acerca de las adaptaciones castellanas medievales de este tratado, una de las cuales fue asignada durante largo tiempo a Cartagena, atribución que A. Padgen y P. Russell demostraron espuria²². El uso ciertamente medieval y de corte escolástico que hace nuestro deán de la doctrina filosófico-moral de un autor pagano como Aristóteles en el *Memorial de virtudes*, compilación de la *Ética*, enlaza sin duda con su oposición a la traducción excesivamente plegada a las exigencias de la Retórica realizada por Leonardo Bruni²³, puesto que para nuestro autor es esencial la transmisión ortodoxa de la sustancia doctrinal, dado el carácter propedéutico que confiere a sus tratados de filosofía moral. La virtud, como afirma en el prólogo del *Memorial*, tan sólo precisa de ropajes suntuosos para amonestar a los oyentes a un comportamiento íntegro, mas en una obra de índole teórica tal grado de elocuencia resulta inapropiado:

Ca non es del presente propósito con ferosura de palabras a las obras de las virtudes generalmente llamar, mas la mesma virtud demostrar, la cual conosciada, cada uno lo que le cunpla verá, ca ella mesma e su conoscimiento sin pregonero llaman.

Pues que así es, aquellas amonestanças que son mucho provechosas, en los otros

²⁰ Cf. M. Morrás, «*Sic et non*: En torno a Alfonso de Cartagena y los *studia humanitatis*», *Euphrosyne*, 23 (1995), p. 344.

²¹ Vid. L. Robles, «El estudio de la Ética en España (Del siglo XIII al XX)», *Repertorio de historia de las ciencias eclesiásticas en España*, Salamanca, Instituto de Historia de la Teología Española. Universidad Pontificia de Salamanca, 1979, pp. 235-353.

²² Vid. P. E. Russell y A. R. D. Padgen, «Nueva luz sobre una versión española cuatrocentista de la *Ética a Nicómaco*: Bodleian Library, MS SPAN. D. 1», en *Homenaje a Guillermo Gustavino*, Madrid, Anaba, 1974, pp. 125-146.

²³ Para la polémica con Bruni, *vid.*, entre otros, O. di Camillo, *El Humanismo castellano del siglo XV*, Valencia, Fernando Torres, 1976, pp. 203-226; E. Franceschini, «Leonardo Bruni e il 'vetus interpretet' della *Ética a Nicómaco*», en *Medievo e Rinascimento. Studi in onore di Bruno Nardi*, Florencia, G. C. Sansoni Editore, 1955, pp. 225-319; J. Seigel, «Leonardo Bruni and de New Aristotle», *Rhetoric and Philosophy in Renaissance Humanism*, Princeton, Princeton University Press, 1968, pp. 123-133; J. Lawrance, «Humanism in the Iberian Peninsula», en J. Goodman y A. Mackay, eds., *The Impact of Humanism in Western Europa*, Londres, Longman, 1990, pp. 223-226; y Alexander Birkenmajer, «Der Streit des Alonso von Cartagena mit Leonardo Bruni Aretino», en *Vermischte Untersuchungen zur Geschichte der Mittelalterlichen Philosophie*, Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters, 20/5 (1922), pp. 128-211.

libros las lee; aquí trata de fundamento las enseñanças de la virtud moral, porque al presente, non ferrosura de fablas, mas fortaleza de conclusiones buscamos (f. 2v).

El *Memorial de virtudes* se revela, por tanto, como una obra fundamental para lograr un entendimiento ajustado de la literatura moral del Medievo hispano, así como para conocer el alcance del programa educativo de Cartagena para el estamento rector de la sociedad del momento.